

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 364^a

Sesión 114^a, en jueves 22 de diciembre de 2016
(Ordinaria, de 10.38 a 12.37 horas)

Presidencia de los señores Andrade Lara, don Osvaldo;
Espinosa Monardes, don Marcos, y Silber Romo, don Gabriel.
Presidencia accidental del señor Ortiz Novoa, don José Miguel.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.
Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- VI.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	7
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	11
III. ACTAS	11
IV. CUENTA	11
AUTORIZACIÓN A COMISIONES ESPECIALES INVESTIGADORAS UNIDAS PARA SESIONAR EN FORMA SIMULTÁNEA CON LA SALA.....	11
V. ORDEN DEL DÍA.....	12
CAPITALIZACIÓN EXTRAORDINARIA DE LA CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE CON RECURSOS DEL TESORO PÚBLICO PROVENIENTES DE LA LEY RESERVADA DEL COBRE (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 11028-05)	12
VI. DOCUMENTOS DE LA CUENTA	41
1. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9242-10).....	41
2. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10315-18).....	41
3. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10396-18).....	41
4. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10783-04).....	41
5. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10683-06).....	41
6. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10526-06).....	41
7. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9541-15).....	41
8. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 10009-11) (S)	41
9. OFICIO DEL SENADO. (BOLETINES N°s 9906-11 y 10924-11, REFUNDIDOS)	41
10. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 10790-11)	41
11. INFORME DE LA COMISIÓN DE MINERÍA Y ENERGÍA RECAÍDO EN EL PROYECTO, INICIADO EN MENSAJE, CON URGENCIA "DISCUSIÓN INMEDIATA", QUE "AUTORIZA TRASPASAR RECURSOS PROVENIENTES DE LA APLICACIÓN DE LA LEY RESERVADA DEL COBRE AL TESORO PÚBLICO, PERMITIENDO UNA CAPITALIZACIÓN EXTRAORDINARIA A LA CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE, MODIFICANDO OTRAS NORMAS QUE INDICA". (BOLETÍN N° 11028-05)	41
12. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DEL DIPUTADO SEÑOR TARUD, QUE "MODIFICA LA LEY N° 19.537, SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA, EN EL SENTIDO DE OTORGAR COMPETENCIA A LOS JUZGADOS DE POLICÍA LOCAL PARA REMOVER A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN". (BOLETÍN N° 11052-14)	42
13. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES MORANO, ANDRADE, CORNEJO, FUENTES, LORENZINI, OJEDA, SILBER, TORRES Y VALLESPÍN, Y DE LA DIPUTADA SEÑORA PROVOSTE, QUE "MODIFICA LA LEY N° 16.744, QUE ESTABLECE NORMAS SOBRE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES, CON EL OBJETO DE ELIMINAR LA DISTINCIÓN ENTRE EMPLEADOS Y OBREROS". (BOLETÍN N° 11053-13)	42

14. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES FARCAS, CAMPOS, CERONI, FUENZALIDA, LEÓN, PILOWSKY, SANTANA, SILBER Y SQUELLA, Y DE LA DIPUTADA SEÑORA NOGUEIRA, QUE "MODIFICA LA LEY N° 19.640, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL MINISTERIO PÚBLICO, PARA AUMENTAR LA CANTIDAD DE HORAS EN QUE LOS FISCALES PUEDEN DESEMPEÑAR CARGOS DOCENTES". (BOLETÍN N° 11054-07)	42
15. INFORME DEL DIPUTADO SEÑOR ULLOA SOBRE SU PARTICIPACIÓN, EN CONJUNTO CON EL DIPUTADO SEÑOR FLORES, EN LA V SESIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO A LA ALIANZA DEL PACÍFICO, LLEVADA A CABO DESDE EL 10 AL 11 DE NOVIEMBRE DE 2016, EN LA CIUDAD DE VALPARAÍSO.....	42
16. INFORME DEL DIPUTADO SEÑOR ULLOA, SOBRE SU PARTICIPACIÓN EN CONJUNTO CON EL DIPUTADO SEÑOR ESPINOZA, DON FIDEL, EN LA II VISITA DE COOPERACIÓN DE LA COMISIÓN INTERPARLAMENTARIA DE SEGUIMIENTO A LA ALIANZA DEL PACÍFICO, LLEVADA A CABO DESDE EL 4 AL 9 DE DICIEMBRE DE 2016, EN LONDRES, INGLATERRA, Y EN EDIMBURGO, ESCOCIA.	42
17. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3277-16-INA.	42
18. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3280-16-INA.	43
19. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3282-16-INA.	43
20. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3274-16-INA.	43
21. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3275-16-INA.	43

VII. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

1. Comunicaciones:

- Del diputado señor Álvarez-Salamanca, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, justifica su inasistencia a las sesiones de los días 21 y 22 de diciembre de 2016 por impedimento grave.
- Comunicación del diputado señor De Mussy, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, justifica su inasistencia a la sesión del día 21 de diciembre de 2016 por impedimento grave.

2. Nota:

- Del diputado señor De Mussy, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, informa la realización de actividades propias de la función parlamentaria el día de hoy, 22 de diciembre de 2016, con lo cual justifica su inasistencia a esta sesión.

3. Oficios:

- De las Comisiones Especiales Investigadoras Unidas encargadas de analizar las eventuales irregularidades en el otorgamiento de pensiones en Capredena y Dipreca y de las pensiones pagadas a funcionarios de Gendarmería, por el cual solicita el asentimiento de la Corporación para sesionar simultáneamente con la Sala el día jueves 5 de enero de 2017, entre las 10:45 y las 12:30 horas.
- De la Dirección de Asuntos Internacionales por el cual informa que se ha constituido el Grupo Interparlamentario Chileno-Argelino y se ha elegido como presidente al diputado señor Flores.

- De la Dirección de Asuntos Interparlamentarios por el cual informa que se ha constituido el Grupo Interparlamentario Chileno-Panameño y ha elegido como presidente al diputado señor Rincón.

Respuestas a Oficios

Ministerio de Interior

- Diputado Berger, Solicita que informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación de la propuesta, formulada en el proyecto de resolución N° 752, para la creación de una unidad de defensoría que represente a las víctimas de delitos en los procesos judiciales. (1066 al 25228).

Ministerio de Agricultura

- Diputado Kast, Requiere información sobre el monto total de recursos económicos utilizados en viajes durante el año 2015, en pasajes aéreos nacionales e internacionales, pasajes terrestres, viáticos nacionales y viáticos para el extranjero. (890 al 24446).

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

- Diputada Molina doña Andrea, Solicita que informe la situación laboral de los trabajadores de la empresa minera Montecarmelo, quienes se habrían encontrado en sus dependencias en el sector Maitenes de la comuna de Puchuncaví en el momento en que se produjo un derrame de sedimentos y líquidos, no obstante los representantes de la empresa habrían señalado que dicha planta no estaba en funcionamiento. (2291 al 22321).

Ministerio de Salud

- Diputada Girardi doña Cristina, Solicita disponer la entrega de los recursos necesarios para dotar al Hospital San Juan de Dios, ubicado en la comuna de Santiago, de un servicio de urgencia, una unidad coronaria y un laboratorio de hemodinamia, informando las medidas que se adoptarán en tal sentido. (3846 al 22782).

Ministerio de Desarrollo Social

- Diputado Ward, Diputada NOGUEIRA doña CLAUDIA, Requieren información relacionada con las entidades y personas naturales que postularon a los Programas del Fondo Solidario e Inversión Social desde el año 2014 al 2016. (3480 al 22739).

Servicios

- Diputada Álvarez doña Jenny, Requiere información sobre el número de personas naturales o jurídicas que se han inscrito en el Registro Oficial de Apicultores, desde el mes de octubre del año 2015 a la actualidad (6073 al 24394).

Varios

- Diputada Carvajal doña Loreto, Solicita informar si se encuentra considerada la asignación de un vehículo motorizado para la subcomisaría que funciona en la comuna de Coelemu, indicando en caso afirmativo, en qué plazo se ha programado su entrega (1401 al 25130).
- Diputado Boric, Solicita que se sirva informar sobre la veracidad de la acusación interpuesta por la directiva de la Junta de Vecinos de la localidad de Pailahueque, comuna de Ercilla, con fecha 05 de abril del 2016, indicando las investigaciones que se estuvieran conduciendo para su comprobación y eventuales medidas para la solución del asunto. (1405 al 24905).

Municipalidades

- Diputado Letelier, Se sirva informar a esta Cámara sobre la eventual responsabilidad por falta de servicio, del organismo que representa, por el descuido y falta de mantención del puente sobre el canal San Rafaelino de la comuna de Machalí, lugar donde perdió la vida un menor de tres años el pasado 30 de octubre, disponiendo la correspondiente investigación. (1109 al 24670).

I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (110)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Álvarez Vera, Jenny	PS	X	58
Alvarado Ramírez Miguel Ángel	PPD	IV	9
Andrade Lara, Osvaldo	PS	RM	29
Arriagada Macaya, Claudio	DC	RM	25
Auth Stewart, Pepe	IND	RM	20
Barros Montero, Ramón	UDI	VI	35
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bellolio Avaria, Jaime	UDI	RM	30
Berger Fett, Bernardo	RN	XIV	53
Boric Font, Gabriel	IND	XII	60
Browne Urrejola, Pedro	AMPLITUD	RM	28
Campos Jara, Cristián	PPD	VIII	43
Cariola Oliva, Karol	PC	RM	19
Carmona Soto, Lautaro	PC	III	5
Carvajal Ambiado, Loreto	PPD	VIII	42
Castro González, Juan Luis	PS	VI	32
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Chahin Valenzuela, Fuad	DC	IX	49
Chávez Velásquez, Marcelo	DC	VIII	45
Cicardini Milla, Daniella	IND	III	5
Coloma Álamos, Juan Antonio	UDI	RM	31
Cornejo González, Aldo	DC	V	13
Edwards Silva, José Manuel	RN	IX	51
Espejo Yaksic, Sergio	DC	VI	35
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Farcas Guendelman, Daniel	PPD	RM	17
Farías Ponce, Ramón	PPD	RM	25
Flores García, Iván	DC	XIV	53
Fuentes Castillo, Iván	IND	XI	59
Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	RN	XIV	54
Gahona Salazar, Sergio	UDI	IV	7
García García, René Manuel	RN	IX	52
Girardi Lavín, Cristina	PPD	RM	18
Godoy Ibáñez, Joaquín	AMPLITUD	V	13
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14
Gutiérrez Gálvez, Hugo	PC	I	2
Gutiérrez Pino, Romilio	UDI	VII	39
Hasbún Selume, Gustavo	UDI	RM	26
Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55
Hernando Pérez, Marcela	PRSD	II	4

Hoffmann Opazo, María José	UDI	V	15
Jackson Drago, Giorgio	REVD	RM	22
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	XIV	54
Jarpa Wevar, Carlos	PRSD	VIII	41
Jiménez Fuentes, Tucapel	PPD	RM	27
Kast Sommerhoff, Felipe	EVOPOLI	RM	22
Kort Garriga, Issa	UDI	VI	32
Lavín León, Joaquín	UDI	RM	20
Lemus Aracena, Luis	PS	IV	9
León Ramírez, Roberto	DC	VII	36
Letelier Norambuena, Felipe	PPD	VI	33
Lorenzini Basso, Pablo	DC	VII	38
Macaya Danús, Javier	UDI	VI	34
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Melo Contreras, Daniel	PS	RM	27
Meza Moncada, Fernando	PRSD	IX	52
Mirosevic Verdugo, Vlado	Liberal de Chile	XV	1
Molina Oliva, Andrea	UDI	V	10
Monckeberg Bruner, Cristián	RN	RM	23
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	RM	18
Monsalve Benavides, Manuel	PS	VIII	46
Morales Muñoz, Celso	UDI	VII	36
Morano Cornejo, Juan Enrique	DC	XII	60
Nogueira Fernández, Claudia	UDI	RM	19
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Núñez Arancibia, Daniel	PC	IV	8
Núñez Lozano, Marco Antonio	PPD	V	11
Núñez Urrutia, Paulina	RN	II	4
Ojeda Uribe, Sergio	DC	X	55
Ortiz Novoa, José Miguel	DC	VIII	44
Pacheco Rivas, Clemira	PS	VIII	45
Pascal Allende, Denise	PS	RM	31
Paulsen Kehr, Diego	RN	IX	49
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Pérez Lahsen, Leopoldo	RN	RM	29
Pilowsky Greene, Jaime	DC	RM	24
Poblete Zapata, Roberto	IND.	VIII	47
Provoste Campillay, Yasna	DC	III	6
Rathgeb Schifferli, Jorge	RN	IX	48
Rincón González, Ricardo	DC	VI	33
Robles Pantoja, Alberto	PRSD	III	6
Rocafull López, Luis	PS	XV	1
Rubilar Barahona, Karla	IND	RM	17
Sabag Villalobos, Jorge	DC	VIII	42
Sabat Fernández, Marcela	RN	RM	21
Saffirio Espinoza, René	IND	IX	50

Saldívar Auger, Raúl	PS	IV	7
Sandoval Plaza, David	UDI	XI	59
Santana Tirachini, Alejandro	RN	X	58
Schilling Rodríguez, Marcelo	PS	V	12
Sepúlveda Orbenes, Alejandra	IND	VI	34
Silber Romo, Gabriel	DC	RM	16
Silva Méndez, Ernesto	UDI	RM	23
Soto Ferrada, Leonardo	PS	RM	30
Squella Ovalle, Arturo	UDI	V	12
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39
Teillier del Valle, Guillermo	PC	RM	28
Torres Jeldes, Víctor	DC	V	15
Trisotti Martínez, Renzo	UDI	I	2
Tuma Zedán, Joaquín	PPD	IX	51
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Urizar Muñoz, Christian	PS	V	10
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Urrutia Soto, Osvaldo	UDI	V	14
Vallespín López, Patricio	DC	X	57
Van Rysselberghe Herrera, Enrique	UDI	VIII	44
Venegas Cárdenas, Mario	DC	IX	48
Verdugo Soto, Germán	IND	VII	37
Walker Prieto, Matías	DC	IV	8
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3

-Concurrieron, además, la ministra de Minería, señora Aurora Williams Baussa, y el ministro de Hacienda, señor Rodrigo Valdés Pulido.

-No estuvieron presentes por encontrarse:

-Con licencia médica: La diputada señora Marisol Turres Figueroa.

-Con impedimento grave: La diputada señora Maya Fernández Allende, y el diputado señor Pedro Pablo Álvarez-Salamanca Ramírez.

* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata; IND: Independiente. PC: Partido Comunista y Partido Liberal de Chile. Evopoli: Evolución política. Amplitud.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10.38 horas.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **ANDRADE** (Presidente).- El acta de la sesión 105ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 106ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **ANDRADE** (Presidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **ROJAS** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.*

AUTORIZACIÓN A COMISIONES ESPECIALES INVESTIGADORAS UNIDAS PARA SESIONAR EN FORMA SIMULTÁNEA CON LA SALA

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a la petición formulada por las comisiones especiales investigadoras unidas encargadas de analizar las eventuales irregularidades en el otorgamiento de pensiones en Capredena y Dipreca y en el pago de pensiones a funcionarios de Gendarmería de Chile, en orden a sesionar simultáneamente con la Sala el jueves 5 de enero 2017, de 10.45 a 12.30 horas.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

-0-

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Informo a los señores y señoras diputados que hoy la Comisión de Deportes y Recreación sesionará en forma simultánea con la Sala entre las 10.45 y 12.00 horas.

V. ORDEN DEL DÍA

CAPITALIZACIÓN EXTRAORDINARIA DE LA CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE CON RECURSOS DEL TESORO PÚBLICO PROVENIENTES DE LA LEY RESERVADA DEL COBRE (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 11028-05)

El señor **ANDRADE** (Presidente).- En el Orden del Día, corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que autoriza traspasar recursos provenientes de la aplicación de la Ley Reservada del Cobre al Tesoro Público, permitiendo una capitalización extraordinaria a la Corporación Nacional del Cobre de Chile y modificando otras normas que indica.

Diputados informantes de las comisiones de Hacienda y de Minería y Energía son el señor Javier Macaya y la señora Yasna Provoste, respectivamente.

Antecedentes:

-Mensaje, sesión 111ª de la presente legislatura, en 20 de diciembre de 2016. Documentos de la Cuenta N° 1.

-Informe de la Comisión de Hacienda, sesión 113ª de la presente legislatura, en 21 de diciembre de 2016. Documentos de la Cuenta N° 4.

-Informe de la Comisión de Minería y Energía. Documentos de la Cuenta N° 10 de este boletín de sesiones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Antes de ofrecer la palabra al diputado informante de la Comisión de Hacienda, para un asunto de Reglamento tiene la palabra el diputado señor Patricio Melero.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, deseo saber si contaremos con la presencia del ministro de Hacienda o de la ministra de Minería, dada la importancia del proyecto.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Entendemos que vienen en camino, pero no lo puedo garantizar.

Tiene la palabra el diputado informante de la Comisión de Hacienda.

El señor **MACAYA** (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Hacienda, paso a informar sobre el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, de origen en mensaje, que autoriza traspasar recursos al Tesoro Público, provenientes de la aplicación de la Ley Reservada del Cobre, a fin de permitir una capitalización extraordinaria de la Corporación Nacional del Cobre de Chile, y modifica otras normas que indica.

La idea matriz o fundamental del proyecto es, como acabo de expresar, traspasar recursos provenientes de la aplicación de la Ley Reservada del Cobre al Tesoro Público, con la finalidad de destinarlos a efectuar una capitalización extraordinaria de la Corporación Nacional del Cobre de Chile, para lo cual modifica los textos legales que indica.

Como antecedentes del proyecto, el mensaje refiere que la Corporación Nacional del Cobre de Chile (Codelco) es un activo que pertenece a todos los chilenos y, por consiguiente, es fundamental mantener su liderazgo y asegurar su proyección en las próximas décadas.

Asegura que en los últimos años se ha producido una significativa caída en el precio del cobre, lo que ha afectado los ingresos de Codelco y ha redundando en que sus excedentes sean prácticamente inexistentes en los últimos trimestres.

Indica que a causa de la caída en el precio del metal rojo, Codelco no ha podido generar excedentes suficientes respecto de las obligaciones que le impone la ley N° 13.196, produciéndose una coyuntura compleja para la empresa. En efecto, como consecuencia de esa baja, la empresa se ha visto obligada a endeudarse más allá de lo esperado para financiar su inversión y los aportes que se le exigen a través de la Ley Reservada del Cobre, lo que merma su capacidad financiera y afecta sus indicadores de solvencia.

Con la finalidad de alcanzar los objetivos mencionados, el proyecto se estructura en cuatro artículos que disponen lo siguiente:

Mediante el artículo 1 se faculta al Ministerio de Defensa Nacional para que, con cargo a los fondos que se hayan enterado por aplicación del artículo 1° de la ley N° 13.196, integre los siguientes montos en Ingresos Generales de la Nación, partida presupuestaria 50 Tesoro Público, en los plazos y condiciones que se establecen:

Con cargo a los fondos enterados hasta 31 de diciembre de 2016, enterará la suma de 475 millones de dólares de los Estados Unidos de América, a más tardar dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a la entrada en vigencia de estas disposiciones.

Con cargo a los fondos que se hayan enterado hasta el 30 de septiembre de 2017, enterará un monto equivalente a los recursos que la Corporación Nacional del Cobre de Chile deba destinar al cumplimiento de la precitada ley y no pueda financiar con los excedentes generados antes de impuestos en el año comercial 2017, conforme a las proyecciones que informe el Ministerio de Hacienda. Este integro se realizará a más tardar el 31 de octubre de 2017. Con todo, dicho traspaso no podrá superar los 475 millones de dólares de los Estados Unidos de América.

En el artículo 2 se autoriza al Ministerio de Hacienda para que, a contar de la fecha de entrada en vigencia de la ley y hasta el 28 de febrero de 2018, efectúe aportes extraordinarios de capital a la Corporación Nacional del Cobre de Chile por hasta 950 millones de dólares de los Estados Unidos de América, en una o más transferencias, lo que se realizará con activos financieros disponibles en el Tesoro Público, sean estos en moneda nacional o extranjera.

Estas transferencias solo podrán ser realizadas una vez que la empresa presente al Ministerio de Hacienda un programa de reducción de su deuda financiera, al menos por los montos señalados en el artículo 1 de la iniciativa en debate.

El directorio de la Corporación deberá informar a la misma secretaría de Estado sobre la ejecución del referido plan cada trimestre calendario, hasta el 31 de diciembre de 2017.

En virtud del artículo 3 se modifica la ley N° 13.196 para que los trasposos de Codelco a las cuentas contempladas en dicha ley puedan realizarse una vez al año y no por cada venta al exterior que realice la Corporación. Esta disposición entrará en vigencia a partir del 1 de enero de 2018.

Finalmente, mediante el artículo 4 se extiende hasta 2019 el periodo de vigencia del artículo 1° de la ley N° 20.790.

El informe financiero N° 145, de 19 de diciembre de 2016, elaborado por la Dirección de Presupuestos, señala, respecto de los ingresos, que el artículo 1 del proyecto de ley permitirá

que los recursos provenientes de la Ley Reservada del Cobre como ingresos extrapresupuestarios del Estado, correspondientes a años anteriores, se transfieran al Tesoro Público, con lo cual se incrementarán los activos financieros disponibles. Desde esta perspectiva, no se incrementan los ingresos fiscales.

Respecto de los aportes extraordinarios de capital a Codelco, consignados en el artículo 2 del proyecto de ley, explica que solo puede anticiparse que, dadas las proyecciones con las que se cuenta para 2016, se realizará un aporte con cargo a este año de hasta el límite que dispone el artículo 1 del proyecto de ley, es decir, 475 millones de dólares de Estados Unidos de América.

Agrega que para 2017 no se cuenta con una estimación de aporte extraordinario a Codelco, dado que no se conoce el monto estimado de traspasos a las cuentas de la Ley Reservada del Cobre durante ese año ni el monto esperado de excedentes, ya que ambos valores dependerán de la evolución del precio del cobre que se registre durante dicho año.

Con todo, es menester recordar que los aportes extraordinarios a Codelco no constituyen gasto público, toda vez que representan transacciones de activos financieros.

Por último, aclara que los artículos 3° y 4° del proyecto de ley no tienen impacto fiscal.

Durante el transcurso de la sesión, se escuchó a las siguientes entidades y autoridades invitadas: señor Rodrigo Valdés, ministro de Hacienda; señor Sergio Hernández, vicepresidente de la Comisión Chilena del Cobre (Cochilco); señor Óscar Landerretche, presidente del directorio de Codelco, y señor Nelson Pizarro, presidente ejecutivo de Codelco.

Finalmente, la Comisión de Hacienda realizó en un solo acto la votación general y particular de todo el articulado del proyecto, resultando aprobado por la unanimidad de los diputados presentes, y recomienda a la Sala su aprobación en la misma forma.

Es todo cuanto puedo informar sobre la materia.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada informante de la Comisión de Minería y Energía.

La señora **PROVOSTE**, doña Yasna (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Minería y Energía, tengo el honor de informar sobre el proyecto de ley, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, iniciado en mensaje de su excelencia la Presidenta de la República, que autoriza traspasar recursos provenientes de la aplicación de la Ley Reservada del Cobre al Tesoro Público, para permitir una capitalización extraordinaria a la Corporación Nacional del Cobre de Chile.

La idea matriz o fundamental del proyecto es, como se ha dicho, traspasar recursos provenientes de la aplicación de la Ley Reservada del Cobre al Tesoro Público, para permitir esta capitalización extraordinaria a Codelco, y modificar otras normas.

La capitalización de Codelco, los problemas que han debido enfrentar la empresa y el país por el bajo precio del cobre en el mercado internacional y los aportes que debe entregar al financiamiento de las Fuerzas Armadas, han sido temas de discusión y de preocupación preferente de la Comisión de Minería y Energía de la Cámara, la que en diversas oportunidades recibió a

los directivos de Codelco, a los trabajadores del sector, al ministro de Hacienda y a la ministra de Minería.

La comisión reiteró una y otra vez al gobierno la necesidad de asumir la obligación de capitalizar a Codelco, así como poner fin a la sangría enorme que significan los aportes a las Fuerzas Armadas, lo que obliga a la empresa a endeudarse para cumplir con la ley. Si a ello se le agrega el aporte que debe hacer al erario, racionalmente se le impide que pueda enfrentar los desafíos que demanda su necesidad de inversión y terminar con un endeudamiento gigantesco que se produjo mayoritariamente en el período en que el cobre alcanzó los precios más altos.

En el mensaje del Ejecutivo se señala que a pesar del esfuerzo de reducción de costos que ha hecho Codelco, el bajo precio del cobre ha significado que la empresa no cuente con excedentes durante 2016. La combinación de nullos excedentes y la aplicación de la ley N° 13.196 han implicado que la empresa se endeude de manera extraordinaria, lo que ha afectado sus indicadores financieros.

El proyecto de ley busca mitigar los efectos de la actual coyuntura sobre la deuda de Codelco, por lo cual se propone capitalizar de manera extraordinaria a la empresa estatal por el monto correspondiente a la deuda adicional que deberá adquirir para dar cumplimiento a las obligaciones que impone la ley N° 13.196 durante los años 2016 y 2017, con un tope de 475 millones de dólares por cada año. Esto permitirá mitigar los efectos de la coyuntura sobre los indicadores financieros y de solvencia de la empresa.

La capitalización se efectuará una vez que la empresa haya entregado un plan de reducción de su deuda financiera al Ministerio de Hacienda. Para financiar dicha capitalización, se restituye, desde el Tesoro Público a la empresa estatal, el equivalente a los montos anuales a capitalizar. Asimismo, se autoriza destinar a Ingresos Generales de la Nación, con cargo a los recursos que se hayan enterado por la aplicación del artículo 1° de la ley N° 13.196, los montos requeridos para la capitalización. El tope global para esos traspasos es de 950 millones de dólares.

Con el objeto de minimizar el impacto financiero que significa para la empresa los traspasos periódicos de recursos a que obliga a la Ley Reservada del Cobre, el proyecto de ley contempla autorizar a Codelco para realizar dichos traspasos una vez al año, a partir del 1 de enero de 2018.

Asimismo, con el objeto de permitir a Codelco contar con los recursos autorizados en la ley N° 20.790 para financiar sus inversiones en los plazos necesarios, el proyecto de ley contempla extender en un año la vigencia de la citada ley, hasta febrero de 2019.

Señala el mensaje que la Corporación Nacional del Cobre de Chile (Codelco) es un activo que pertenece a todos los chilenos y chilenas; por consiguiente, es fundamental mantener su liderazgo y asegurar su proyección en las próximas décadas.

Agraga que la importancia que el gobierno le atribuye a Codelco y a su rol estratégico en el desarrollo del país ha quedado demostrado en diversas iniciativas relativas a la cuprífera estatal, como la modernización de su estatuto orgánico y normas sobre gobierno corporativo y capitalización extraordinaria.

Sin embargo, en los últimos años se ha producido una significativa caída en el precio del cobre, que ha afectado los ingresos de Codelco y ha redundando en que sus excedentes sean prácticamente inexistentes en los últimos trimestres. Como consecuencia, la empresa cuprífera estatal no ha podido generar excedentes suficientes respecto de las obligaciones que le impone la Ley Reservada

del Cobre. Así, se ha visto constreñida a aumentar su endeudamiento, que supera los 10.000 millones de dólares, para costear su inversión y los aportes exigidos para financiar las Fuerzas Armadas, lo que ha limitado su capacidad financiera y afectado, por tanto, sus indicadores de solvencia.

En palabras del ministro de Hacienda, se hace imperioso mitigar los efectos generados en Codelco, a través de medidas de capitalización extraordinarias que le restituyan su solvencia y estabilidad financiera.

Además, en la iniciativa en informe se autoriza destinar a Ingresos Generales de la Nación recursos que se han generado a partir de la aplicación del artículo 1° de la ley N° 13.196, con el objeto de permitir financiar las obligaciones que el Tesoro Público está contrayendo para realizar dicho aporte de capital.

Por cierto, esta medida no constituye una novedad, porque ya en 2011 se hizo uso de los fondos asignados a las Fuerzas Armadas provenientes de los aportes de Codelco, para enfrentar las graves consecuencias del terremoto de 2011.

Por intermedio del señor Presidente, doy la bienvenida al ministro de Hacienda y a la ministra de Minería.

Durante la discusión del proyecto de ley, se recordó que a instancias del actual gobierno, en 2014 se dictó la ley N° 20.790, que contempló un programa de capitalización de la empresa para el periodo 2014-2018, por hasta 4.000 millones de dólares de Estados Unidos de América, el que, agregado a los recursos generados por ingresos propios, le permitiría financiar su plan de negocios y desarrollo.

No obstante, lo proyectado se ha ejecutado a un ritmo más lento, debido a cuestiones tecnológicas y al entorno económico. El bajo precio del cobre ha obligado a Codelco a reevaluar sus proyectos de inversión, postergándose algunas de las iniciativas contenidas en el plan de desarrollo de 2014.

El gobierno sostiene que el monto de las inversiones en el periodo 2014-2018 alcanzará los 18.800 millones de dólares, cifra inferior a los 23.500 millones de dólares considerados inicialmente. Para permitir que la empresa estatal cuente con los recursos autorizados en la ley N° 20.790, el proyecto de ley contempla extender en un año la vigencia de la citada ley.

Por su parte, los dirigentes de la Federación de Trabajadores del Cobre plantearon que Codelco está enfrentando una verdadera refundación de sus yacimientos nacionalizados y de reposición. El dilema es la progresiva declinación y posterior cierre de sus emblemáticas divisiones de Chuquicamata, Radomiro Tomic, El Salvador, Andina y El Teniente, bajando progresivamente su producción a la mitad de los niveles actuales, con la consecuencia de llevar sus ganancias a cero hacia el 2022.

En consecuencia, llevar adelante los proyectos estructurales, como El Salvador, es un tema de sobrevivencia en el largo plazo para la empresa, a fin de poder mantener su capacidad de generación de excedentes para todos los chilenos.

Además, los trabajadores indicaron que, a causa de los problemas de financiamiento y los mayores riesgos, Codelco se ha visto en la obligación de ajustar su plan de inversiones en el Plan Nacional de Desarrollo 2016, postergando sus proyectos estructurales, lo que ha impactado en que la meta de producción proyectada al 2025 que asciende a 1,75 millones de toneladas de cobre fino, en circunstancias de que el plan 2014 aspiraba a una meta de producción superior a los de 2,4 millones de toneladas de cobre fino. No llevar adelante los proyectos

estructurales del programa de inversiones representa un menor valor superior a los 15.000 millones de dólares para Codelco y el Estado.

El problema de Codelco, expresado en el crecimiento de su deuda financiera neta a una cifra del orden 14.300 millones de dólares, se debe a que se ha visto en la obligación de financiar proyectos de inversión con deuda bancaria. Esa descapitalización estructural de que ha sido objeto la empresa la deja en una situación de vulnerabilidad y de deterioro de sus ratios financieras, que son apremiantes e insoslayables, motivo por el cual ha debido ajustar su plan de inversiones y postergar proyectos estructurales.

Por lo tanto, su capacidad de maniobra y de tolerancia al riesgo se ven seriamente afectadas, debido a que su situación financiera coincide con un ciclo de bajos precios del cobre.

Es importante tener presente que a fines del 2009 la deuda financiera bruta de Codelco era de 4.668 millones de dólares, mientras que en 2015 dicha deuda alcanzó a 14.831 millones de dólares.

Entonces, lo que corresponde es que el Estado, como dueño de la empresa, se haga cargo de devolver una parte significativa de esa deuda, que supera los 10.000 millones de dólares.

Asimismo, los trabajadores sostuvieron la necesidad de que, por ley, Codelco pueda reinvertir el 30 por ciento de las utilidades netas comparables con la industria minera del cobre. Se trata de asegurar que Codelco pueda capitalizarse adecuadamente en el futuro, cuando en los mercados internacionales retornemos a un nuevo periodo de alza del precio del cobre y de sus subproductos, lo que ha de producirse en los próximos años, dado el carácter cíclico de este mercado.

No puedo dejar de referirme a la Ley Reservada del Cobre, la que hoy finalmente perderá tal carácter, que representaba un anacronismo en un Estado democrático de derecho.

La Ley Reservada del Cobre obliga a Codelco a entregar el 10 por ciento de las ventas brutas del cobre y sus subproductos. Parte importante de los fondos así generados están depositados en el llamado Fondo de Contingencia Estratégica y en instrumentos financieros, cuya rentabilidad es muy marginal.

Los recientes acontecimientos del escándalo conocido como “milicogate” han dejado al descubierto la falta de controles y de fiscalización que garanticen el buen uso de recursos públicos, que son de todos los chilenos. La necesidad de mayor transparencia política hace ineludible e impostergable derogar esta normativa, asumiendo la conveniencia de separar criterios de buen manejo fiscal, con los que son propios de una administración moderna de una empresa.

Durante 2016, Codelco prácticamente generará excedentes para financiar sus obligaciones por concepto de Ley Reservada del Cobre, desnaturalizando los objetivos de la nacionalización del cobre, que son generar excedentes en beneficio de todos los chilenos. Es muy probable que, dados los actuales niveles de precio del cobre para este año y los próximos, la corporación no logre financiar sus necesidades de caja.

En la discusión del proyecto en la comisión, se expresó en general una valoración positiva de la iniciativa, que, de cierta forma, no hace otra cosa que devolver a Codelco una parte muy menor de los altos ingresos que ha generado para las Fuerzas Armadas.

Por lo tanto, es necesario, ineludible e impostergable legislar con sentido estratégico sobre estas materias para salvar a Codelco de su declinación. El gran objetivo debe ser asegurar su

viabilidad y su consolidación como primer productor de cobre catódico del mundo, considerando que tiene las mejores reservas mineras del planeta y que es una empresa de clase mundial que merece ser tratada como tal.

Codelco requiere de un plan de inversiones destinado a mantener y acrecentar su producción, con resultados que financieramente hagan sustentable su futuro, del que depende parte importante de las finanzas públicas del país.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado Felipe Ward.

El señor **WARD**.- Señor Presidente, luego de escuchar los impecables informes de ambas comisiones, solo quiero realizar un par de comentarios sobre algunos aspectos que me preocupan del proyecto.

Quiero referirme al artículo 4, que extiende hasta el 2019 la vigencia del artículo 1 de la ley N° 20.790. Tal como lo conversamos ayer con ambos ministros en la única sesión de la Comisión de Minería y Energía en la que discutimos el proyecto, estamos preocupados.

Cabe señalar que aún están vigentes los efectos de la capitalización que aprobamos para el periodo 2014-2018. Ayer les consultamos a los ministros acerca de la evaluación que puede hacer el Ejecutivo de la capitalización vigente, sobre la cual, en el artículo 4 de la iniciativa en comento, se está proponiendo una extensión hasta el 2019.

Cuando en 2014 autorizamos la capitalización, la Presidenta de la República se refirió a aspectos muy específicos en torno a los cuales, finalmente, se originaba y sustentaba la petición.

¿Cuáles eran esos aspectos? El plan de inversiones, la sustentabilidad de la empresa, el desarrollo de las minas, las exploraciones y la renovación de equipos y de plantas.

Ayer formulamos la consulta sobre dicho punto a dichos ministros, quienes nos entregaron una explicación general -no quiero hacer un juicio de valor al utilizar dicha palabra-; sin embargo, creo que está pendiente la discusión que todos dicen querer tener, pero que nadie tiene respecto de Codelco: ¿Qué vamos a hacer con esta empresa en los próximos treinta años?

Estoy totalmente convencido de que la cuprífera debe mantener ciento por ciento su carácter estatal, pero requiere de ciertas modificaciones.

Tal como señaló en su informe la diputada Yasna Provoste, no podemos seguir aceptando el bajo nivel de reinversión de utilidades que ha tenido Codelco durante los últimos quince o veinte años. Hay que modificar esto; no podemos quedarnos solo en el discurso.

La mayor dificultad, el mayor problema de Codelco, tal como lo señalaron ambos ministros en la comisión, no es la Ley Reservada del Cobre, sino que es la política de reinversión de utilidades que hemos tenido en los últimos quince, veinte o treinta años. Eso es lo que hay que modificar.

Los beneficios del superciclo del cobre, que ya terminó, se fueron en costos laborales y de energía, los cuales, naturalmente, no se vieron reflejados en mejorías para la empresa, debido a la nula o muy baja reinversión de utilidades.

Desde esa perspectiva, ¿cuándo vamos a tener la discusión que todos decimos que queremos tener respecto de Codelco, pero que no realizamos?

De una vez por todas se requiere modificar la política de reinversión, lo que depende principalmente del directorio de la empresa, no del gobierno, pues se trata de una empresa estatal y no del gobierno, gracias a la modificación que hicimos a los gobiernos corporativos.

No se han realizado grandes cambios, pero se pueden llevar a cabo ahora que estamos en época de vacas flacas.

En la actualidad, el precio del cobre está bajo y la reinversión de utilidades cobra menos importancia, porque tenemos muy pocas. Naturalmente, reinvertir una cifra de un dígito durante treinta años ha producido un daño a Codelco, lo que ha significado que hoy estemos necesitando evaluar nuevamente una capitalización.

Por último, la capitalización es necesaria y, por ello, votaré a favor el proyecto.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Mario Venegas.

El señor **VENEGAS**.- Señor Presidente, primero, deseo saludar a la ministra de Minería y al ministro de Hacienda.

No soy especialista en temas mineros ni integrante de la Comisión de Minería, sino solo un ciudadano preocupado de las cuestiones fundamentales para el país. Como representante de una zona pobre del país, me importa sustantivamente lo que ocurre con una de las empresas que mayores ingresos entrega al erario fiscal, como es Codelco. La suerte de esa empresa cuprífera es la suerte de Chile, por cuanto ha entregado miles y miles de millones de dólares en ingresos al país, que se traducen en políticas sociales destinadas a resolver los problemas de los más pobres de Chile y, por cierto, también de mi región.

Como ciudadano -insisto-, no parece razonable que no estemos preocupados, como política de Estado, de cuidar una empresa tan valiosa, la principal empresa de cobre del mundo, que, sin duda, es un orgullo para los chilenos. Seguramente necesitará una gestión eficiente y moderna, pero es una empresa de todos los chilenos.

Como es sabido por todos, dada la situación del precio internacional del cobre, Codelco ha pasado por momentos muy complicados este año. Incluso, hace algunos días leí que Codelco debió endeudarse por primera vez para enfrentar sus pagos. A lo anterior se suma el hecho de que debe asumir un compromiso que resulta del todo irracional: estar ligada a la Ley Reservada del Cobre, que la obliga a entregar a las Fuerzas Armadas el 10 por ciento de sus ventas brutas. Cuando me empecé a preocupar del tema, creí que eso no era correcto y que debí haber leído mal, pues pensé que debía referirse al 10 por ciento de las utilidades. Esto significa que cuando el precio está bajo, se da la paradoja de que probablemente se esté

entregando más de lo que en realidad ingresó por concepto de utilidades. No me parece que esa sea una exigencia razonable para una empresa, en cualquier sector de la producción.

Por eso, me parece del todo razonable plantear que se destinen recursos de la Ley Reservada del Cobre que están empozados y que no se han gastado al tesoro público, para capitalizar Codelco en una cifra importante -un máximo de 900 millones de dólares-, para sanear las finanzas de esta empresa que, como señalé al inicio de mi intervención, es tan estratégica y relevante para el destino de nuestro país. En mi opinión, es una medida absolutamente razonable.

Más aún, para quienes, sin ser especialistas, leemos y nos preocupamos del tema, hay otras medidas que podría sugerir al ministro de Hacienda, como una relacionada con las reservas de litio. Según he leído, algunos plantean la idea de que el litio pueda ser administrado por Codelco, a través de una división. Esa materia prima tiene una proyección muy importante, tanto en los mercados actuales como en los futuros. ¿Por qué no ver ahí un buen negocio, para no tener que entregárselo necesariamente a empresas privadas, en el concepto de la importancia que tienen esas materias primas para Chile y la relevancia de Codelco para el destino de las políticas públicas? Insisto en que Codelco ha aportado miles de millones de dólares al país.

Si tenemos que cuidar la empresa, esta es una buena medida. Hay quienes plantean que podría ser un poco tarde para ello. Ya se hizo una capitalización hace algunos años y en este proyecto se extiende, lo cual es positivo. Ojalá que esta iniciativa signifique una inyección de recursos que apunten a gestionar de la manera más eficaz y eficiente posible esta empresa, que es de todos los chilenos y es tan importante para nuestro desarrollo.

Es una gran medida y un gran proyecto y, por ello, desde ya anuncio mi voto favorable, porque es de la mayor trascendencia para Chile.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Marcelo Schilling.

El señor **SCHILLING**.- Señor Presidente, este proyecto se refiere precisamente a una medida legal cuya finalidad es aportar a la capitalización de Codelco por parte del fisco. Por lo mismo, pareciera ser una iniciativa legal muy simple, precisa y clara. Además, todos sabemos que tiene su origen en una cuestión completamente anómala, cual es que la empresa ha tenido que endeudarse para cumplir con las obligaciones que le impone la ley -ya no reservada del cobre- como contribución a la defensa nacional.

Sin embargo, aunque su fin y su origen son muy precisos, a mi juicio, este proyecto de ley tiene una significación mayor, que trataré de explicar.

Se trata de capitalizar, primero, la principal compañía minera de cobre del mundo, que para Chile significa un tercio de la producción total y que en su conjunto representa a nivel mundial la oferta del 40 por ciento de cobre. Sus recursos al servicio de Chile, gracias a su nacionalización, han soportado nuestro desarrollo en los últimos cuarenta años.

Las minas de Codelco, por ser antiguas, se caracterizan por tener menos ley y ver incrementados sus costos, aparte de otros males que las puedan aquejar. Dadas las características

de ser la principal empresa minera del mundo en materia de cobre y que sus recursos para Chile han significado un gran aporte al desarrollo en los últimos cuarenta años, la pregunta que cabe formularse es si queremos mantenerla.

Pues bien, este proyecto de ley manifiesta la voluntad del Ejecutivo en ese sentido. Y al ver que ha contado con la unanimidad de la opinión de los parlamentarios que han participado en las comisiones, pareciera que también cuenta con la voluntad de todo el Congreso Nacional de responder positivamente que queremos que Codelco siga aportando, como lo hace hoy, al desarrollo nacional.

Pero no basta con los nuevos proyectos de Codelco que buscar hacerla más eficiente y rentable, a cuyo financiamiento contribuirá esta iniciativa legal, ni con la renovación de las relaciones laborales, mencionada en una intervención anterior. Es imprescindible el reemplazo de la Ley Reservada del Cobre por otra forma de financiamiento de la defensa nacional, porque todos sabemos que también es necesaria y nadie está proponiendo dejarla descubierta.

Como expresó el diputado Venegas, poner sobre las espaldas de cualquiera empresa -no solo de Codelco- la obligación de entregar, por ley, independientemente de las consideraciones de sus resultados y de la demanda de sus productos, el 10 por ciento de las ventas es una mochila demasiado pesada para cualquiera. Hay maneras más racionales de lograr que Codelco siga aportando al desarrollo de Chile y que nuestro país mantenga su seguridad y su defensa en el nivel adecuado.

Hoy, como se indicó en una intervención previa, se acabó lo reservado de la Ley Reservada del Cobre. Lo que ahora necesitamos es terminar con la ley propiamente tal y reemplazarla por otro instrumento. Creo que se está sentando un precedente con las intervenciones de los señores diputados, tanto en las comisiones como en la Sala.

Señor Presidente, por su intermedio, quiero manifestar al ministro de Hacienda que, en cuanto al futuro de la ley, el precedente es que parece haber la suficiente voluntad política que hace viable, política y financieramente, el reemplazo definitivo de la Ley Reservada del Cobre, cuestión que se hace cada vez más urgente.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Pepe Auth.

El señor **AUTH**.- Señor Presidente, “el mensajero de la transparencia”, Jaime Pilowsky, repartió la Ley Reservada del Cobre en nuestro pupitres, dando evidencia de que ese cuerpo legal dejó de ser reservado.

El proyecto de ley apunta a resolver un problema coyuntural derivado del bajo precio del cobre. Codelco vendió más de 3.000.000.000 de dólares anuales, superando en ventas el piso establecido por ley, pero prácticamente no tuvo utilidades; es más, tuvo pérdidas. Debió endeudarse para pagar lo que le exige la ley.

Precisamente, el proyecto resuelve ese problema coyuntural, es decir, define para 2017 y 2018 una especie de reversa de esos dineros, de manera de resolver la contradicción evidente entre el proyecto de ley que aprobó la Cámara de Diputados el año pasado sobre capitalización de Codelco -se entregaron 4.000.000.000 de dólares hasta 2018- y la carga de tener que

endeudarse para cumplir con las exigencias que impone la ley. Asimismo, resuelve un problema de operatividad en el ejercicio de pago de esta carga que se hace venta a venta. El proyecto modifica la Ley Reservada del Cobre para que el pago se haga de forma anual, resolviendo un problema de caja evidente que complicaba a la empresa.

Digamos las cosas como son: hubo consenso en el gobierno pasado de poner fin a este cuerpo legal. Sin embargo, aún no lo hay en el Senado. Esta situación es parecida a la de los feriados. Aprobamos disponer del feriado cuando recayera en la fecha que correspondía, pero en el Senado la iniciativa durmió hasta que el gobierno decidió darle la urgencia correspondiente. Recién entonces los senadores le dieron curso. A mi juicio, eso nos pasa demasiado a menudo con proyectos que adquieren amplias mayorías, y a veces, incluso, absoluto consenso en la Cámara, por ejemplo, el relacionado con límite a la reelección, que en el Senado duerme el sueño de los injustos.

Por supuesto, aprobaré el proyecto, así como fue aprobado por unanimidad en la Comisión de Hacienda. Sin embargo, podríamos haber resuelto el problema de manera permanente, liberando a Codelco de endeudarse en la eventualidad de no llegar al mínimo establecido en la ley. No obstante, el proyecto de ley resuelve el problema solo por dos años para que, después, otro lo solucione, porque no conocemos con certeza la evolución del precio del cobre. Puede volver a darse esta situación y exigir la promulgación de nuevas leyes.

Espero que en una próxima oportunidad tengamos derogada la Ley Reservada del Cobre y la hayamos sustituido por una manera racional de financiar de forma permanente y responsable las Fuerzas Armadas y la política de defensa del país.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Issa Kort.

El señor **KORT**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo a la ministra de Minería y al ministro de Hacienda, con quienes discutimos ayer el proyecto en la Comisión de Minería.

En la comisión planteé que un proyecto de ley tan importante sobre capitalización complementaria de Codelco -la ley N° 20.790, que está en plena vigencia, autoriza una capitalización distinta para esa empresa- debió ser más reflexionado, más debatido y más conversado entre todos los actores. Desde la oposición -a los ministros les consta- hemos tenido la responsabilidad de entender que este es un tema de Estado. Por lo tanto, aquí no cabe darse gustitos políticos; todo lo contrario, cabe responsabilidad.

Por ello, esperamos que el gobierno asuma la misma responsabilidad y que no considere al Congreso Nacional como un buzón para sus proyectos de ley, donde simplemente se los timbra y despacha. Hay que considerar que representamos al soberano. Por lo tanto, nos habría gustado que el proyecto de ley hubiese sido más discutido y mejor evaluado, y que se hubiesen estudiado las aristas del mismo.

Sin lugar a dudas, Codelco es una inspiración de progreso. Creemos que es la fuente inagotable de riquezas para el país; mas, estamos equivocados. Codelco es una empresa que está siendo administrada con objetivos de compañía privada con vicios de una empresa estatal. Codelco es responsabilidad de todos los chilenos; por lo tanto, debemos enfrentar esta

situación con una mirada de Estado. Tenemos que desafiarnos a mejorar su situación interna, tanto financiera como contable, pero, por sobre todo, dar carácter sustentable a la gran minería del cobre.

Codelco no solo es una empresa del Estado de Chile, sino, también, la principal cuprífera del mundo. Por lo tanto, es una empresa que está siendo observada constantemente por el escenario internacional. En ese sentido, debemos preguntarnos cómo estamos actuando y con qué responsabilidad asumiremos el desafío futuro de Codelco.

Uno de los puntos claves que hay que dilucidar al respecto es la transparencia. ¿Qué tan transparente es Codelco con sus verdaderos dueños, con sus accionistas, que somos todos nosotros? Con ello no me refiero solo a los parlamentarios, sino también a la gente más humilde y desconocida del país.

La transparencia tiene dos aristas: la transparencia activa y la transparencia requerida. Codelco dice que está avanzando en transparencia activa, tal como lo hace una gran tienda cuando dispone una vitrina y elige la ropa que va a exhibir para que la gente se sienta a gusto con su comercio. Sin embargo, se necesita un flujo constante de información para cuando uno la requiere. En este sentido, se debe ver al Congreso Nacional como un aliado, no como un adversario. No ejercer nuestro rol fiscalizador no nos hace cómplices de Codelco. Queremos ser parte del progreso y del futuro de Codelco.

En mi labor parlamentaria me toca representar a Rancagua, ciudad ampliamente reconocida por su actividad minera, pero principalmente por Codelco. Entonces, frente a los trabajadores, a los ejecutivos, a las personas que viven esta situación y a los familiares de los trabajadores de Codelco, tenemos que mantenernos con una actitud de desafío con respecto a lo que haremos con la tercerización. ¡Qué se hará con tantos desafíos que están vigentes!

Por eso, creemos que la capitalización extraordinaria de hasta 475.000.000 de dólares es una opción y una oportunidad que apoyamos en la comisión y también lo haremos en la Sala. Sin embargo, es necesario plantear reflexiones a la Cámara de Diputados y al Congreso Nacional. Por ejemplo, la ley N° 20.790, cuya vigencia se extenderá por un año más, abrirá una oportunidad adicional de incorporar recursos a las arcas de Codelco a través de la capitalización.

Asimismo, creo que hay un desafío de administración. Así se lo planteé al ministro de Hacienda respecto de la contabilidad que se hará de los ingresos. Una vez aprobado el proyecto de ley, Codelco tendrá dos fuentes de ingresos adicionales a las ventas: capitalización a través de la ley N° 20.790 y capitalización respecto del proyecto de ley. La idea es obtener recursos generados por Codelco, que están incorporados en la Ley Reservada del Cobre, para incluirlos en una dinámica de empresa con mayor liquidez. El desafío está en mejorar Codelco, que es responsabilidad de todos.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputada señorita Daniella Cicardini.

La señorita **CICARDINI** (doña Daniella).- Señor Presidente, siempre será positivo y una buena noticia hablar de fortalecer, de entregar mayores recursos, de invertir, o, en este caso, de reinvertir recursos en la empresa más relevante del Estado y de todos los chilenos y chilenas.

Por esa razón hemos valorado el reciente anuncio de nuestro gobierno de concretar la capitalización de Codelco por cerca de mil millones de dólares, la mitad de los cuales, aproximadamente, provendrían de la iniciativa que hoy revisamos. Se trata de un proyecto que de manera inédita permitirá traspasar recursos de la ley Reservada del Cobre hacia el Tesoro Público para, posteriormente, devolverlos a Codelco.

Estamos ante una noticia positiva, que también es un reconocimiento y un respaldo a los grandes esfuerzos que han venido haciendo sus ejecutivos, y en especial a los sacrificios, al compromiso y a los costos que han pagado sus trabajadores y trabajadoras por sacar adelante la empresa.

Lamento que haya sido el contexto económico actual de la empresa el que haya obligado finalmente a tomar la decisión de aplicar esta medida. Un escenario de caída del precio del cobre y de sobreendeudamiento, que el propio presidente ejecutivo de Codelco ha señalado, se debe en gran medida al propio fisco de Chile, que no solo lo permitió pasivamente, sino que contribuyó al escalamiento de una deuda que pasó de cuatro mil millones de dólares en 2004, a catorce mil millones de dólares en 2015.

A pesar de que hablamos de un periodo de cifras record de excedentes, no hubo voluntad ni preocupación por reinvertir ni por cuidar esta empresa de todos, ni la visión de adelantarse a tiempos de vacas flacas, particularmente en 2016.

En mi opinión, lo más preocupante e inaceptable es que en medio de esa situación tan crítica, Codelco se haya visto en la obligación de endeudarse a través de bonos en el exterior para cumplir con la entrega de recursos por la ley Reservada del Cobre. Por primera vez en su historia, Codelco ha debido endeudarse para dar cumplimiento al pago del 10 por ciento de las ventas para el financiamiento de las Fuerzas Armadas. Hablamos de más de 700 millones de dólares que Codelco ha debido pagar, a todo evento, en un período sumamente difícil para la minería y para la empresa.

Si bien por una parte me alegro de que el gobierno, a través del ministro de Hacienda y de la ministra de Minería, se haya hecho cargo de abordar una parte de esta problemática mediante este proyecto de ley y mitigar, hasta cierto punto, el absurdo de que Codelco deba endeudarse para cumplir con la obligación que le impone la ley Reservada del Cobre, por otra debo decir que esto justifica y refuerza lo que hemos venido señalando desde hace mucho tiempo: es necesario abordar y discutir el tema de fondo, cual es la derogación de la ley Reservada del Cobre, seguir analizando otros usos para esos recursos -por ejemplo, destinarlos al ámbito social o reinvertirlos en la propia empresa-, y analizar otras formas de financiamiento para las Fuerzas Armadas.

El presidente del directorio de Codelco, señor Óscar Landerretche, planteó una propuesta: que los recursos de la Ley Reservada del Cobre sean reinvertidos en la propia cuprífera, lo que le permitiría disponer de dinero para invertir en sus proyectos, ahorros de 50 millones de dólares, 80 millones de dólares para el Estado y fondos estratégicos para la propia defensa. Sería un “negocio para todos”, como dijo don Óscar Landerretche.

Entonces, si bien apoyamos y valoramos esta iniciativa, pues permitirá devolver parte de los recursos a Codelco, creo que la discusión sobre la derogación de la Ley Reservada del Cobre ya no puede seguir esperando. A propósito, desde hoy, 22 de diciembre de 2016, la Ley Reservada del Cobre deja de ser secreta gracias a una moción. De a poquito vamos rompiendo ciertas cadenas dejadas por la dictadura.

Ahora debemos ir por la derogación de la ley Reservada del Cobre. No podemos seguir con medidas parche para tapar los daños que esta ley le causa a Codelco, pues la desangra económicamente, especialmente en un año como este, complejo o derechamente negativo para la empresa, para sus trabajadores y para la economía nacional.

Por ello, más allá de la noticia positiva que constituye el anuncio de la capitalización de Codelco, espero que los recursos que recibirá la empresa ayuden a mejorar su condición y especialmente le permitan consolidar la implementación de sus proyectos y planes estructurales, incluyendo, por supuesto, avanzar en la factibilidad del proyecto Rajo Inca, un tema muy relevante para El Salvador y Atacama. Recordemos que es el sustento de muchas familias atacameñas.

Me parece oportuno y relevante volver a poner sobre la mesa la necesidad de contar con un financiamiento plurianual u otras formas que aseguren la estabilidad, proyección y competitividad de Codelco a mediano y largo plazo.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo de manera muy especial a los artífices de esta iniciativa, y los felicito porque han concitado el apoyo unánime a un proyecto de ley de *quorum* calificado. Los ministros presentes en la Sala deben estar conscientes de ese logro. En la Comisión de Hacienda, a la que pertenezco, la discusión fue siempre positiva y con gran ánimo por parte de colegas que representan distintas posiciones políticas. Vaya para ellos mi reconocimiento.

La situación de la Corporación Nacional del Cobre de Chile (Codelco) preocupa a muchos actores económicos. Pero el presente proyectos les dará y nos dará gran tranquilidad, pues los traspasos de recursos provenientes de la aplicación de la Ley Reservada del Cobre al Tesoro Público permitirán una capitalización extraordinaria para esta empresa y, además, rebajar su abultada deuda.

No escapa al mundo de las transacciones mineras que el bajo precio del cobre durante 2016 le creó problemas a la empresa, lo que se resume en esta frase: este año no se contó con excedentes. Sin embargo, no se dejó de aportar el 10 por ciento que la ley N° 13.196 impone a Codelco, haya o no utilidad en el ejercicio contable. Mis colegas han comentado que es una ley extraña y el consenso unánime de los legisladores es que debe cambiar.

La referida ley impone a Codelco el traspaso del 10 por ciento de las ventas para financiar gastos de defensa. Sin embargo, al haber nulos excedentes, su aplicación ha significado que la empresa se endeude de manera extraordinaria. Según los indicadores financieros, podríamos pensar que en 2017 estaríamos en una situación similar: bajo precio del cobre.

De allí que se propone capitalizar de manera extraordinaria a Codelco, como dice el proyecto, por el monto correspondiente a la deuda adicional que deberá adquirir para dar cumplimiento a las obligaciones que le impone la ley N° 13.196 durante 2016 y 2017 -este año ha sido difícil, y prevemos que el próximo también lo será-, con un tope de 475 millones de dólares por cada año, lo que da muestras de responsabilidad fiscal.

Para financiar dicha capitalización se restituye desde el Tesoro Público a la empresa un monto equivalente a los montos anuales a capitalizar.

Asimismo, se autoriza destinar a Ingresos Generales de la Nación, con cargo a los recursos...

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Señor diputado, el funcionamiento de su micrófono se detuvo automáticamente una vez transcurridos cinco minutos de su intervención, pero dispone de diez para tal efecto. ¿Hará uso del tiempo que le resta?

El señor **JARAMILLO**.- Sí, señor Presidente.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Puede continuar, su señoría.

El señor **JARAMILLO**.- No me parece que el micrófono se haya cortado a los cinco minutos.

Los colegas que me antecieron en el uso de la palabra ya se refirieron a la importancia de este proyecto, así que yo solo me estoy haciendo parte del agrado que significa constatar la unanimidad que concitó en las comisiones que lo analizaron, lo cual nos llevará a su aprobación.

Con el objetivo de permitir a Codelco contar con los recursos autorizados en la ley N° 20.790 para financiar sus inversiones en los plazos necesarios, el proyecto de ley contempla una extensión de un año en la vigencia de dicho cuerpo legal -es una posibilidad-, esto es, hasta febrero de 2019.

El artículo 3° de la iniciativa, al margen de la importancia de las otras disposiciones propuestas, modifica, a partir del 1 de enero de 2018, la ley N° 13.196, de manera que los trasposos de Codelco a las cuentas contempladas en dicha cuerpo normativo puedan realizarse una vez al año y no por cada venta al exterior que realice la corporación.

La ley en proyecto permitirá que recursos ya reconocidos en ingresos extrapresupuestarios del Estado de operaciones de años anteriores, como trasposos a la Ley Reservada del Cobre, se transfieran al Tesoro Público, incrementando así los activos financieros disponibles. Desde esta perspectiva, no se incrementan los ingresos fiscales.

Se trata de una medida plasmada en un buen proyecto que el Ejecutivo ha defendido en forma muy responsable, según señala la unanimidad con que se aprobó en ambas comisiones.

Para el diputado que habla y la bancada del Partido por la Democracia no hay lugar para votar negativamente el proyecto en debate, pues nos valora como legisladores, cuestión que agradecemos al Ejecutivo.

En consecuencia, apoyaremos esta iniciativa.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Guillermo Teillier.

El señor **TEILLIER**.- Señor Presidente, Codelco constituye un activo de mucha importancia para el país, que pertenece a todos los chilenos. Por consiguiente, es fundamental mantener su liderazgo y asegurar su proyección en los próximos años.

Hemos sido testigos de cómo en los últimos años se ha producido una significativa caída en el precio del cobre, la que ha afectado los ingresos de Codelco haciendo que sus excedentes sean prácticamente inexistentes en los trimestres pasados. Esto tiene como consecuencia que Codelco no pueda mantener una estabilidad financiera, más aún teniendo en consideración las obligaciones que le impone la Ley Reservada del Cobre, lo que le ha generado un escenario muy complejo. En efecto, la empresa se ha visto obligada a endeudarse más allá de lo esperado para financiar su inversión y los aportes exigidos por el referido cuerpo legal, mermando su capacidad financiera.

Teniendo en consideración lo anterior, anuncio que nuestra bancada apoyará este proyecto, que plantea capitalizar de manera extraordinaria a Codelco, que autoriza al Ministerio de Hacienda a destinar a Ingresos Generales de la Nación recursos generados a partir de la Ley Reservada del Cobre con el objeto de permitir financiar las obligaciones que el Tesoro Público está contrayendo para realizar dicho aporte de capital.

De igual forma, estamos de acuerdo en extender por un año la vigencia de la ley N° 20.790, que crea un programa de capitalización de la empresa para el período 2014-2018.

Asimismo, en que se modifique la Ley Reservada del Cobre, de modo que los traspasos de Codelco a las cuentas contempladas en dicho cuerpo legal puedan realizarse una vez al año y no por cada venta al exterior que realice la corporación.

Dicho esto, y sin perjuicio de anunciar nuestra aprobación al proyecto, queremos señalar que si bien esta iniciativa es muy necesaria, dado el endeudamiento que vive actualmente Codelco, resulta importante que todas las medidas tendientes a mantener la estabilidad financiera de la empresa se adopten con miras a largo plazo, contemplando un sistema de capitalización estable que permita que ella siga creciendo.

Bajo ninguna circunstancia entendemos que el presente proyecto tiene por objeto validar la Ley Reservada del Cobre; entendemos que plantea una medida extraordinaria. El debate sobre si ese cuerpo legal debe mantenerse o no es algo que hay que abordar muy prontamente.

Por ahora resulta urgente y necesario tratar los problemas que afligen a Codelco. Es preocupante que una empresa estatal de tal envergadura financie sus proyectos y los compromisos a los que la obliga la ley sobre la base de un endeudamiento cada vez mayor. Este es un punto que se debe abordar con seriedad y pensando más a largo plazo.

Es de gran relevancia enfocarnos en levantar a Codelco, acelerar su crecimiento y abrir los espacios de inversión. Todo ello, en consideración al gran aporte que realiza la minera al país.

En los diez años que van desde 2005 hasta 2014, Codelco ha aportado al presupuesto fiscal 2,4 veces más que el monto entregado por la gran minería privada por tonelada de cobre fino producido. La mayor diferencia se generó en 2005, cuando el aporte de la minera estatal fue cuatro veces mayor que el de la gran minería privada. Según las últimas cifras presentadas por el Ministerio de Hacienda, actualizadas a junio de 2016, este año la minería estatal aportaría 884 millones de dólares, mientras que la gran minería privada, solo 30 millones de dólares.

Es pertinente destacar que el endeudamiento de Codelco para el financiamiento de sus proyectos se debe principalmente a los requerimientos de la Ley Reservada del Cobre, que descuenta el 10 por ciento sobre las ventas, aunque no haya utilidades, y a la baja del precio del metal rojo.

Por esa razón es de gran importancia que muy pronto se busque una nueva forma de financiamiento para las Fuerzas Armadas que no lesione a Codelco, como ocurre hoy.

Por último, me sumo a lo planteado por otros colegas sobre la necesidad de crear condiciones para que la cuprífera estatal conduzca la forma de explotar la extraordinaria riqueza que puede significar para nuestro país la extracción e industrialización del litio.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Patricio Melero.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo a la ministra de Minería, señora Aurora Williams, y al ministro de Hacienda, señor Rodrigo Valdés.

Sin duda, este es un proyecto de la mayor importancia, pues busca incorporar capital a una empresa de la mayor magnitud, no solo a nivel nacional, sino mundial, y que en los últimos cuarenta años ha aportado al fisco una cifra cercana a los 100.000 millones de dólares, en tanto que solo ha recibido capitalizaciones por 10.000 millones de la moneda estadounidense.

¿Qué ocurre hoy? Creo que las palabras que pronunció en el mes de agosto el presidente ejecutivo de Codelco, señor Nelson Pizarro, grafican muy bien lo que ocurre y sirven para comprender cuál es la realidad de la empresa: “No hay plata viejo. Entiéndeme, no hay un puto peso.”.

Obviamente, esas palabras reflejan la esencia de lo que está ocurriendo: el precio del cobre ha experimentado una caída significativa en los últimos años, lo que ha afectado los ingresos de Codelco y, por consiguiente, los excedentes que genera, especialmente en el último trimestre, que han sido muy bajos, y como la Ley Reservada del Cobre obliga a realizar el aporte de 10 por ciento de las ventas, se da esta paradoja de una empresa cuyo producto principal tiene un precio muy bajo, costos muy altos y un compromiso económico que enfrentar.

¿Qué hace, entonces? Se tiene que endeudar.

El presidente de la Federación de Trabajadores del Cobre, señor Raimundo Espinoza, dijo: “A esta empresa se la ha estrujado como una vaca lechera”, en referencia al Estado, que no ha entregado los recursos necesarios para que la Corporación Nacional del Cobre desarrolle el colchón de proyectos que necesita.

Eso, señor Presidente, también es una realidad. Los gobiernos, en general, se tientan con utilizar las platas de Codelco para fines propios de sus programas de gobierno y son poco receptivos para entregar los recursos que la empresa necesita para capitalizarse. Van pateando esa obligación hacia adelante, pues “ya llegará el momento de hacerlo, y cuando llegue, haremos el aporte o nos endeudaremos.”.

Pero no nos podemos endeudar más, ya estamos en el límite como país. Acabamos de ver una suerte de preinforme de la clasificadora de riesgo Fitch que decía que había que poner ojo a lo que ocurre en Chile, pues puede bajar su clasificación de nivel de riesgo, lo que redundaría en créditos más caros y en dificultades para realizar inversiones.

Igual pasa con la capacidad de endeudamiento de Codelco.

Por consiguiente, lo primero que quiero decir, señor Presidente, es que vamos a apoyar y a aprobar este proyecto de ley, pues no nos cabe duda en cuanto a que Codelco necesita capitalizarse. Pero también queremos decir con mucha fuerza que no solo hay que capitalizar la empresa, sino también reestructurarla y bajar sus costos.

En la exposición que realizó el presidente ejecutivo de Codelco anteayer, dio una cifra impresionante. Dijo que con un esfuerzo de la corporación en los últimos tiempos, se han reducido los costos en 1.500 millones de dólares.

Esa es una cifra muy significativa que demuestra que quizá con las holguras del precio del cobre alto, se descuidó el control de los costos. Se pagaron, quizás, cifras muy grandes por servicios y bonos por término de conflicto excesivamente altos a los trabajadores. Insisto, se descuidó el control de los costos.

Entonces, lo primero: la reducción de los costos debe ser una tarea permanente, no una que solo se active cuando los precios son bajos o más estrechos y se relaje cuando los precios son altos. Siempre debe haber control de costos.

Respecto de la reestructuración, quiero poner un punto para reflexionar sobre la viabilidad de Codelco en el tiempo y la posibilidad de buscar el ingreso de capital privado a la principal cuprífera del país.

En ese sentido, el ex-Presidente Lagos ha hecho muchas declaraciones positivas. Revisaba sus declaraciones en esa dirección y leí que dijo que si Codelco tiene un solo dueño, es muy difícil tener un gobierno corporativo. Entonces, ¿podrá haber capitalización privada mientras exista la Ley Reservada del Cobre? Se nos señaló con mucha claridad que ese era un camino difícil.

En consecuencia, la reflexión es: ¿Puede haber aporte privado en una empresa que tiene que entregar por ley el 10 por ciento de sus ventas para el financiamiento de la Fuerzas Armadas? Difícil.

En ese contexto, me parece que hizo bien el entonces Presidente Sebastián Piñera en enviar un proyecto de ley para derogar la Ley Reservada del Cobre y establecer un nuevo mecanismo de financiamiento de las capacidades estratégicas de la defensa nacional, para lo cual propuso un financiamiento plurianual a través de la ley de presupuestos.

Creo que ese es el camino adecuado y ya lo ha puesto sobre la mesa el ex-Presidente Piñera. Si a eso agregamos que el ex-Presidente Lagos abrió la posibilidad a incorporar aportes de capital privado a Codelco, entonces me parece que el Parlamento también debe abrirse a esa posibilidad.

En ese sentido, mi reflexión es si vamos a tener que estar siempre echando mano a los recursos del Estado para capitalizar Codelco cuando esté en dificultades financieras, o si vamos a seguir extrayéndole recursos para financiar la caja fiscal, postergando su capitalización.

¿No será acaso más necesario y racional incorporar la posibilidad de capitales privados que ayuden a que el Estado pueda focalizar sus recursos en acciones de inversión social que nos preocupan todos los días? ¿No sería acaso más interesante hoy, en vez de estar discutiendo sobre destinar alrededor de 400 millones de dólares para capitalizar Codelco, plantear la posibilidad de ocupar esos recursos, por ejemplo, para mejorar el Sename, para inyectar una cantidad importante de recursos a fin de construir las viviendas que nos faltan, para desarrollar un plan de infraestructura con el objeto de mantener la capacidad exportadora del país o para enfrentar, de una vez por todas, el problema previsional?

Creo que la llegada de capital privado a Codelco es un camino fundamental en el que debemos incursionar, para que, manteniendo el capital y la propiedad mayoritaria del Estado, nos abramos a esa fórmula.

Con estas reflexiones, con la cautela de cuidar siempre los costos, de trabajar en la reestructuración de Codelco y de entregar el capital que se necesita para realizar inversiones de tanta magnitud, como el proyecto de profundización de la mina de Chuquicamata, que en su rajo abierto no da para más, por lo que se requiere una inversión gigantesca para ir más al fondo a través de túneles, o el proyecto de la mina El Teniente...

En fin, no quiero extenderme respecto de los proyectos necesarios para que Codelco mantenga su capacidad productiva, así que solo reiteraré que votaremos a favor este proyecto, pero con las advertencias que he expuesto.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jaime Pilowsky.

El señor **PILOWSKY**.- Señor Presidente, Codelco es una empresa muy relevante para la economía del país y, sin lugar a dudas, para su desarrollo y sustentabilidad requiere capitalización.

Entre 1976 y 2015 se capitalizó en alrededor de 10.122 millones de dólares, y, entre aporte capital, capitalización de utilidades y utilidades no distribuidas, obtenemos un promedio, entre 2005 y 2015, de 9,6 por ciento de la retención de la utilidad neta, no obstante que en las principales empresas de la industria minera esa cifra alcanza a alrededor de 38,5 por ciento.

Estos datos que acabo de señalar son parte de los que el presidente ejecutivo de Codelco entregó en la comisión que investigaba el fraude en el Ejército.

Me gustaría agregar, para entregar otros datos a esta discusión, cuál ha sido el aporte de Codelco en virtud de la Ley Reservada del Cobre, que, como hemos señalado, constituye una verdadera mochila para el desarrollo, inversión y sustentabilidad de esta empresa.

Entre 1976 y 1985 se entregaron 2.966 millones de dólares; entre 1986 y 1995, casi 4.000 millones de dólares; entre 1996 y 2005, 4.600 millones de dólares; pero el dato relevante es que entre 2006 y 2015 fueron 12.164 millones de dólares. Es decir, en cuatro décadas, entre 1976 y 2016, Codelco ha entregado 24.039 millones de dólares al fondo de la Ley Reservada del Cobre.

Quiero explicar esta situación, porque se puede creer que todos esos recursos han sido invertidos de inmediato en la defensa nacional. Lo que ocurre es que una parte de este aporte de Codelco, que corresponde al 10 por ciento de las ventas al exterior, va a inversión en defensa, y otra parte se queda en el Fondo de Contingencia Estratégica, que hoy maneja y administra el Banco Central, con las instrucciones de los ministerios de Hacienda y de Defensa Nacional.

¿Cuánto ha sido la inversión en defensa en general? Aproximadamente, 600 millones de dólares en los últimos años.

¿Qué se pretende hacer mediante el proyecto? Quiero relevar un tema que es importante para el Parlamento, particularmente para la Cámara de Diputados. El proyecto toma como fundamento un estudio o análisis del Ministerio de Hacienda; pero también aprobamos en la Cámara de Diputados una propuesta de la comisión investigadora del fraude en el Ejército, que dice: "Mientras se analizan los cambios a la legislación vigente," -esto es muy importante, porque no significa que no sigamos sosteniendo la necesidad de la derogación de la Ley

Reservada del Cobre- “sobre el sistema de financiamiento de las FFAA, los diputados integrantes de esta Comisión consideramos necesario que las autoridades del Ministerio de Hacienda estudien las propuestas realizadas por Codelco, efectuando las modificaciones legales o reglamentarias que correspondan.

21.1.- Que los ingresos de las ventas del Cobre y sus subproductos entren a la Caja de Codelco y se liquiden a fin de año.” -tema que ha recogido precisamente este proyecto de ley-. “Ello a fin de evitar gastos financieros asociados a los requerimiento de liquidez durante el año. Realizando un ejercicio de tendencia, tomando como referencia el año 2015, este costo financiero podría ascender a US\$ 35 millones.

21.2.- Modificación normativa, de manera transitoria, para “autorizar inversión de Fondo de Contingencia Estratégico en negocios y proyectos de Codelco,””, que, como hemos dicho, es de alrededor de un poco más de 4.000 millones de dólares que se encuentran en el extranjero, en negocios y proyectos de Codelco.

Se dice que las comisiones investigadoras no hacen su trabajo, pero en este caso agradezco a los diputados que fueron parte de la comisión investigadora del fraude en el Ejército y a la Cámara de Diputados, que votó a favor sus propuestas.

El trabajo que ha desarrollado el señor ministro en esta materia es interesante, porque va a permitir que Codelco se pueda capitalizar en más de 950 millones de dólares con estos recursos que van al Fondo de Contingencia Estratégica, sin perjuicio de la mayor capitalización que se podrá hacer con la actual ley.

El presidente del directorio de Codelco dijo: “No podemos matar la gallina de los huevos de cobre”. Por eso no podemos dejar de lado el tema de fondo, sin perjuicio de avanzar en este proyecto, que estoy convencido que será aprobado por la mayoría de los diputados, y que espero que sea tramitado en forma rápida y oportuna en el Senado.

Sé que es un problema difícil, porque hay muchos proyectos compitiendo en esta materia, pero esperamos que con la derogación de la Ley Reservada del Cobre, la próxima administración cuente con un nuevo sistema de financiamiento de las Fuerzas Armadas, que permita una planificación a largo plazo, la participación del Congreso Nacional, ya que hoy está declarado interdicto para analizar esta materia, y sistemas de control adecuados para evitar que estos recursos se manejen de manera irregular.

Por intermedio del señor Presidente, felicito al ministro de Hacienda, a la ministra de Minería y al ministro de Defensa Nacional, quienes han sido parte de la articulación del proyecto de ley.

Estoy convencido de que Codelco tiene que aprovechar esta oportunidad y utilizar de manera eficiente y eficaz estos recursos. Todo el país va a apostar por Codelco, por lo que la cuprífera también deberá apostar por la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos que se le entregan.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- ¿Habría acuerdo para acortar los discursos a cinco minutos, ya que realizaremos la votación a las 12.30?

Acordado.

Tiene la palabra el diputado señor Luis Lemus.

El señor **LEMUS**.- Señor Presidente, si bien es transitorio el mecanismo propuesto por el gobierno a través de los ministerios de Hacienda y de Minería, resulta evidente que ayudará a paliar la situación que vive Codelco, ya que se devolverán los recursos en que se endeudó la estatal para cumplir con lo dispuesto en la Ley Reservada del Cobre. Entiendo que este mecanismo funcionará para este año y para el próximo.

Asimismo, me parece relevante la capitalización de 500 millones que aprobó el Congreso Nacional el 2014, porque Codelco los necesita, por lo que la cuprífera lo vio como un buen paso. Sin embargo, tenemos que discutir necesariamente lo que nos convoca.

Durante estos años, Codelco, al igual que todo el sector minero, ha hecho un gran esfuerzo por bajar sus costos. En general, la minería gozó de muy buenos precios, lo que permitió un relajamiento en materia de costos, tanto en el sector privado como en el público. Luego ambos tuvieron que ajustarse a la situación que se está viviendo, lo que rebotó fundamentalmente en el mundo del trabajo, ya que disminuyeron las pegas y los servicios.

Codelco ha hecho un gran esfuerzo, por lo que exhibe buenos números, lo que demuestra que es una empresa que no tiene altos costos, tal como sucedió hace algunos años.

El problema de Codelco es que no lo dejan capitalizarse como corresponde. Mientras los privados capitalizan casi el 40 por ciento de sus excedentes, Codelco no puede capitalizar ni siquiera el 8 por ciento, por lo que tenemos una diferencia y un desbalance tremendos. Además, la estatal tiene que cumplir obligatoriamente con una ley.

En consecuencia, cuando hablamos de la viabilidad de esta empresa, debemos reconocer que hay que sacarle las mochilas que trae a cuestas. Por lo tanto, estamos obligados a establecer una ley de financiamiento, sea plurianual o de otro tipo, que sincere el gasto de defensa.

El diputado Patricio Melero se refirió al proyecto del entonces Presidente Sebastián Piñera para terminar con la Ley Reservada del Cobre, referido a la capitalización plurianual de defensa. El sentido que le dio fue que la cuprífera estatal tiene una mochila de aporte del 10 por ciento de las ventas al exterior, que se destina a la defensa nacional, lo que genera problemas al momento de asociarse con capitales privados.

En consecuencia, ya había una dirección clara respecto de lo que se quería, es decir, la incorporación del sector privado en una corporación que ha generado tantos recursos a nuestro país.

Si le sacáramos esa mochila, Codelco se convertiría en una empresa absolutamente viable.

En consecuencia, debemos enfrentar el endeudamiento estructural que afecta a Codelco; pero hagámoslo responsablemente, porque, en caso contrario, lo que generaremos es que una de las empresas de lujo y más respetada a nivel internacional, pase poco a poco a manos privadas. Eso ocurrirá si la seguimos ahogando con este tipo de iniciativas.

Nuestro deseo es terminar con la Ley Reservada del Cobre para quitarle una mochila a Codelco, y no que ocurra lo que acabo de mencionar, es decir, que capitales privados entren a esa empresa tan codiciada.

Consideramos que esta es una buena iniciativa y esperamos que el próximo año podamos discutir el tema de fondo.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Felipe Letelier.

El señor **LETELIER**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo a la ministra de Minería y al ministro de Hacienda.

Represento al distrito en donde está la división -prefiero decirle filial, porque división me huele a Fuerzas Armadas- más rentable de Codelco: El Teniente.

Codelco se parece a una tremenda nuez, en la que solo su cáscara pertenece al Estado. Todo el fruto tiene carácter privado, representado en este caso por los subcontratistas de Codelco.

El diputado Patricio Melero citó como ejemplo el bono de los trabajadores. Al respecto, me gustaría que los ministros presentes nos informaran sobre el número de empresas subcontratistas y los salarios que reciben sus ejecutivos. De esa manera sabríamos cuál es el monto que se llevan, porque su dinero no tiene ninguna relación con la fluctuación del precio del cobre en el mercado. Ahora bien, si un trabajador de una empresa subcontratista tiene algún problema, el que sale a la palestra es Codelco.

Por lo tanto, no hay que culpar solo a los bonos que reciben los trabajadores, que el señor Pizarro anunció que iban a cambiar con esta nueva política de refortalecimiento de Codelco. El tema es más de fondo.

Hace rato venimos escuchando que no es posible que el 10 por ciento de las ventas del cobre vaya a las Fuerzas Armadas. Al respecto, a Chile le ha faltado voluntad política, al menos desde el retorno de la democracia, para enfrentar el tema.

Falta transparencia en la administración de Codelco. En 2014, denuncié que había directores de Codelco que tenían empresas prestando servicios a la cuprífera. Hice la denuncia con nombres y apellidos, mandé oficios a la Contraloría, pero no sucedió nada en esa institución, que se rige por un gobierno corporativo. Ya la semana pasada discutimos sobre las atribuciones de los gobiernos corporativos.

Reitero: falta más transparencia en la administración de Codelco. ¡No es posible que un director de Codelco sea parte de una empresa que tiene contrato con Codelco! ¡De qué estamos hablando! La situación de Codelco se debe no solo al bono que reciben sus trabajadores; se debe también a las empresas subcontratistas, que se llevan la tajada del león. ¡No existe voluntad política para resolver el tema ni para transparentar los hechos que denuncié en 2014!

He vivido en otros países donde el nivel de corrupción es grande, lo que me permite afirmar que en Chile no sucede eso. Estoy de acuerdo con lo que dijo el entonces fiscal nacional Sabas Chahuán respecto de que Chile no es un país corrupto; pero hay cosas que huelen a corrupción. ¡Hay que erradicar esas prácticas de Codelco!

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señora Marcela Hernando.

La señora **HERNANDO** (doña Marcela).- Señor Presidente, por su intermedio saludo a la ministra de Minería.

Soy representante de una de las zonas mineras más importantes del mundo.

A raíz de la Ley Reservada del Cobre hemos presentado durante años mociones y proyectos de resolución para que dicha ley se derogara.

Me pregunto si estaríamos discutiendo este proyecto si no se hubiese aprobado el proyecto de ley que permitió que esa ley dejara de tener carácter reservado. De alguna manera, el hecho de que sea pública permite hablar de algunos temas que nunca habían sido tratados. En ese sentido, parece inverosímil que Codelco tenga que endeudarse para poder entregar el monto comprometido con la defensa nacional. En las condiciones del precio de cobre que

tenemos hoy, pagar esa deuda significa que Codelco no tendrá excedentes y, más terrible aún, que no exista dinero en nuestro país para cumplir con un acuerdo -aprobado por el Congreso Nacional- respecto de la capitalización de Codelco.

Es tremendamente importante la capitalización, sobre todo sabiendo que este año, una vez más, la inversión ha decrecido, lo que es preocupante. Por lo tanto, nos parece vital que el Estado invierta en proyectos estructurales que debieron haberse hecho antes y que son fundamentales para Codelco.

Vamos a apoyar este proyecto, pero nos gustaría que tanto el Ministerio de Hacienda como el Ministerio de Minería discutieran el problema de fondo: ¿Qué haremos para que los recursos de Codelco alcancen para hacer una reinversión en la misma empresa, como lo hacen las empresas privadas? La idea es que Codelco se inserte de mejor manera en la comunidad, con una responsabilidad social empresarial sustentable y con una mirada de territorio y de personas.

Quienes vivimos en la zona minera sentimos mucha frustración al ver que los aviones viajan repletos de gente que trabaja en nuestra región, pero no vive allí. Los sueldos que reciben esas personas, por permutación, favorecen a otras regiones, en circunstancias de que deberían favorecer a la nuestra.

Hay que empezar a discutir los temas de fondo respecto de los recursos que genera Codelco, de cómo se reinvierten y de cómo las instituciones relacionadas con la defensa nacional, de una vez por todas, se independizan de esos recursos con un presupuesto anual, bianual o plurianual.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Ulloa.

El señor **ULLOA**.- Señor Presidente, quiero aclarar que participé en la Comisión de Hacienda y pude votar el proyecto. Por lo tanto, formé parte de quienes aprobamos por unanimidad esta iniciativa, que persigue que parte de los recursos destinados por ley -vigente desde hace muchos años- a la defensa nacional se puedan destinar a la capitalización de Codelco.

En primer lugar, esta iniciativa representa solo un parche -lo digo así de claro-, aunque algunas personas la consideran medianamente buena, y otras, medianamente mala. Pero siento que va en la dirección correcta respecto de lo que se pretende hacer con Codelco, básicamente porque considero que es y debe seguir siendo una buena empresa estatal. Esto no tiene nada que ver con la economía de mercado, sino que, más bien, la complementa.

En segundo término, considero que ha habido errores conceptuales, porque se han entregado opiniones con poca precisión. Por ejemplo, se dice livianamente -también lo he escuchado en la Sala- que tenemos que hacer que Codelco finalmente se endeude para pagar el 10 por ciento. ¡Eso no es verdad! Hoy todos tienen la posibilidad de revisar el texto de la Ley Reservada del Cobre -que ya dejó de ser reservada- y pueden constatar que el artículo 1°, inciso segundo, señala que si el monto fuere inferior a la cifra ahí establecida, la diferencia deberá ser completada por el fisco, no por Codelco.

Por lo tanto, es positivo que se precise la información. Perdonen la expresión: es poco saludable que se digan mentiras.

Luego de aclarar ese punto, quiero agregar que hemos aprobado el proyecto porque consideramos que Codelco tiene que capitalizarse. Ha sido un error de todos los gobiernos ante-

rios el no haber capitalizado Codelco, omisión que debe ser reparada. Pero esta es una solución de parche.

La solución la dio la propia Cámara de Diputados. ¿Cuándo? Cuando aprobamos un nuevo financiamiento para la defensa nacional, hace varios años. El gobierno actual no ha resuelto el problema, ya sea porque no ha querido o no ha podido hacerlo. Lo concreto es que el proyecto ha permanecido por años en el Senado, sin que este se haya pronunciado.

A partir del aquel financiamiento, que constituía la expresión ciudadana para financiar la defensa -la defensa no es una materia solo de las Fuerzas Armadas, sino de todos los chilenos-, el tema está resuelto desde el punto de vista de esta Corporación.

Por lo tanto, estamos de acuerdo con entregar esta solución, aunque sea un parche o puente para el momento, pero, objetivamente, no significa una solución al problema. En esto hay que ser sincero, claro y categórico. La solución del problema pasa por un financiamiento de la defensa, que -reitero- es un problema de todos, particularmente de esta Corporación. Esa iniciativa, que considera un financiamiento plurianual, ya la aprobamos. En la oportunidad se dieron todos los argumentos y razones pertinentes, y por eso se aprobó.

Pero lo que estamos viendo hoy es la ausencia de un pronunciamiento del Ejecutivo frente a esa materia. Entonces, con el propósito de resolver un problema puntual...

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Ha concluido su tiempo, señor diputado, y el micrófono se corta automáticamente.

Tiene la palabra el diputado señor Matías Walker.

El señor **WALKER**.- Señor Presidente, hoy es un día histórico, porque gracias a su publicación en el Diario Oficial -los principales impulsores de la respectiva iniciativa fueron los diputados señores Jaime Pilowsky y Ricardo Rincón, entre otros-, la Ley Reservada del Cobre deja de ser reservada, y con este proyecto de ley, que esperamos aprobar hoy, se va a permitir la capitalización extraordinaria de la Corporación Nacional del Cobre (Codelco), porque se autoriza al Ministerio de Defensa Nacional integrar a Ingresos Generales de la Nación, con cargo a los fondos que se hayan enterado por aplicación de la ahora ex Ley Reservada del Cobre, los montos que para los años 2016 y 2017 se indican en el proyecto, y al Ministerio de Hacienda para que, a contar de la fecha de entrada en vigencia de la ley, efectúe los aportes extraordinarios de capital a Codelco, con un tope de 475 millones de dólares cada año.

Por cierto, quisiéramos terminar con la carga que hoy se impone a Codelco de destinar el 10 por ciento de sus ventas a las Fuerzas Armadas.

En efecto, hay un proyecto de ley que aprobamos en la Cámara de Diputados, que hoy se encuentra en el Senado, pero que tiene un inconveniente: aumenta el piso de financiamiento mínimo de las Fuerzas Armadas, y cuando se dice que Codelco tiene que endeudarse para cumplir esta carga que le establece la ley, indirectamente es así, es efectivo, porque si Codelco pudiera emplear todas sus ventas e ingresos para solventar sus propios compromisos financieros, la cosa sería muy distinta. Entonces, indirectamente es efectivo que tiene que endeudarse.

Por eso es tan importante este proyecto de ley que capitaliza Codelco y le entrega esta facultad al Ministerio de Hacienda y también al Ministerio de Defensa Nacional para tener más flexibilidad en esta materia.

Estamos avanzando en la dirección correcta y estamos dando un paso adelante más porque, a partir del 1 de enero de 2018, los traspasos de Codelco a las cuentas contempladas en la Ley Reservada del Cobre podrán realizarse una vez al año y no por cada venta al exterior que haga la corporación, y porque se extiende hasta febrero de 2019 el período de vigencia del artículo 1° de la ley N° 20.790, que establece un aporte extraordinario para Codelco, autorizándola a contraer endeudamiento, al igual que cualquier empresa moderna y líder en su rubro, como Codelco, a fin de que cuente con los recursos autorizados por la citada ley para financiar sus inversiones.

Creemos en el fortalecimiento de Codelco, en un financiamiento moderno y transparente hacia nuestras Fuerzas Armadas, quitándole esta mochila a la principal empresa productora de cobre del mundo, y vamos a seguir avanzando en materia de transparencia con este paso gigantesco que hemos dado gracias al proyecto de ley impulsado principalmente por el diputado Jaime Pilowsky, que termina con la Ley Reservada del Cobre y hace público por primera vez su contenido, a pesar de todos los agoreros que decían que esto ponía en peligro la seguridad de la nación.

Estamos convencidos de que debemos seguir avanzando en términos de transparencia, de fortalecimiento de Codelco y de un financiamiento moderno, público y transparente de nuestras Fuerzas Armadas.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el ministro de Hacienda.

El señor **VALDÉS** (ministro de Hacienda).- Señor Presidente, quiero clarificar dos puntos.

El primero se relaciona con la razón de postergar por un año la vigencia de la anterior ley de capitalización. Esto permite a una administración futura capitalizar en caso de que no se usen todos los recursos autorizados. La razón es sencilla: es importante mantener una vigilancia cercana del proceso de inversiones de Codelco, que tiene la contraparte de avanzar en la capitalización en la medida de que haya avances en inversiones. Entonces, como las inversiones van más lentas de lo proyectado, inicialmente es bueno contar con este año extra.

El segundo punto tiene que ver con que nunca pensé que estaríamos discutiendo este proyecto con la ley ya publicada, lo que me permite hacer referencias en los términos siguientes.

El inciso segundo del artículo 1 de la Ley Reservada del Cobre señala: “Anualmente, deberá practicarse una liquidación final del rendimiento de esta ley y, si la cantidad total del rendimiento del 10% fuera inferior a ciento ochenta millones de dólares (US\$ 180.000.000,00) los que serán reajustados año a año a contar del 1° de enero de 1987, en la variación que haya experimentado el Índice de Precios al Por Mayor de los Estados Unidos de América del año anterior al del respectivo reajuste, la diferencia deberá ser completada por el Fisco. Al efecto, deberá consignarse un ítem excedible en la Ley de Presupuestos de la Nación de cada año.”

Estos últimos años, aunque el precio del cobre ha sido más bajo y muy cercano a los costos de Codelco, los traspasos son por mucho más, por sobre 750.000.000 de dólares, y, por tanto, no se aplica este inciso. Lo que sucede es algo distinto. Tal como dijeron los diputados informantes, por estar los costos de Codelco muy cerca del precio del cobre, la empresa no tiene excedentes para realizar ese traspaso. De ahí el endeudamiento y la necesidad de revertir parte de esta operación a fin de que la deuda de Codelco sea menor.

Por eso hay que diferenciar entre el piso y este problema. En años normales esto no se da. Habitualmente, la Ley Reservada del Cobre no provoca este estrés en Codelco; sí lo hace cuando los precios son cercanos o están por debajo de los costos.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Cerrado el debate.

Los diputados inscritos para hacer uso de la palabra que no alcanzaron a intervenir pueden insertar sus discursos en el Boletín de Sesiones.

Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que autoriza traspasar recursos provenientes de la aplicación de la Ley Reservada del Cobre al Tesoro Público, permitiendo una capitalización extraordinaria da la Corporación Nacional del Cobre de Chile, modificando otras normas que indica.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 90 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Alvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Farcas Guendelman, Daniel; Fariñas Ponce, Ramón; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Sommerhoff, Felipe; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Por no haber sido objeto de indicaciones, queda aprobado también en particular, con la salvedad de los artículos 1° y 2°, que han sido objeto de modificaciones en la Comisión de Minería.

Corresponde votar el artículo 1°, con las modificaciones propuestas por la Comisión de Minería, para cuya aprobación se requiere el voto favorable de 60 señoras y señores diputados.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 90 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Alvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Farcas Guendelman, Daniel; Fariás Ponce, Ramón; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Sommerhoff, Felipe; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el artículo 2°, con las modificaciones propuestas por la Comisión de Minería, para cuya aprobación se requiere el voto favorable de 60 señoras y señores diputados.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 91 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Alvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Sommerhoff, Felipe; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías,

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Despachado el proyecto.

En nombre de la Mesa, les deseo unas felices fiestas y una prudente celebración de fin de año. Los esperamos con mucha energía el próximo año para continuar legislando.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 12.37 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,
Jefe de la Redacción de Sesiones.